

REGLAS DEL PROGRAMA "EL BUEN FIN"

1. Presentación

El programa "El Buen Fin" es el fin de semana celebrado en México con el objetivo de reactivar la economía fomentando el consumo y llevar beneficios a las familias mexicanas mediante la aplicación de promociones y descuentos en los precios de diversos productos. Se llevó a cabo por primera vez del 18 al 21 de noviembre de 2011; en su primera versión incrementó las ventas en un estimado del 37 por ciento.

Con el programa "El Buen Fin" se apoya a la economía familiar, se fortalece el comercio formal y se mantienen fuentes de empleos. Las distintas ofertas en los distintos bienes y servicios promueven una sana competencia que redunda en ahorros importantes para la población.

Actualmente "El Buen Fin" cuenta con la activa participación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR) como coordinador general del sector privado, Iniciativa México (iMx) con un papel relevante en la difusión y logística del programa, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) como representante de este sector y la Secretaría de Economía (SE) por parte del Gobierno Federal.

De esta manera y con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia del programa "El Buen Fin" y establecer el proceso que deberán seguir las instituciones públicas y privadas que participen en el proyecto, se expiden las reglas a las que se sujetará este programa; mismas que son aceptadas por tedos los actores que intervienen en la realización del mismo.

2. Objetivo

El programa "El Buen Fin" se construye con la participación del sector público y privado; está destinado a ayudar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado mexicano y fortalecer el comercio formal. Su propósitó es lograr que los comerciantes y empresas participantes brinden sus mejores promociones y descuentos del año en los diversos productos y servicios que ofertan y con los que participan en el Programa.







3. Lineamientos Generales

3.1 Cobertura

El programa se aplicará en todo el territorio mexicano en el que se encuentren operando establecimientos de los participantes inscritos. Los participantes asumen el compromiso de cumplir con las presentes reglas una vez que realizan su registro en la página www.elbuenfin.org.

3.2 Población Objetivo

La población mexicana que a través de los descuentos y promociones vean alentada su economía familiar y los comerciantes (personas físicas y morales) formalmente establecidos.

3.3 Características

Los participantes deberán proporcionar información de sus principales ofertas y promociones en sus medios electrónicos de difusión y/o en medios impresos, con la finalidad de que los consumidores realicen una mejor toma de decisiones de acuerdo a sus necesidades.

3.4 Registro de participantes

- El sitio oficial de "El Buen Ein" será www.elbuentin.org.
- iMx operará el registro de las empresas y comerciantes participantes, en la página web www.elbuenfin.org el registro estará disponible a cualquier interesado con información actualizada y tendrá, en su caso, vínculos a las páginas web de los participantes, para tomentar el comercio electrónico.
- La CONCANACO SERVYTUR facilitàrà el registro de sus asociados a través de sus medios electrónicos para su posterior integración al sitio oficial.
- Al registrase se autoriza implicitamente a hacer uso del logo del programa "El Buen Fin" bajo los términos senalados en las presentes Reglas.
- El mecanismo de registro estará publicado en la página www.elbuenfin.org a partir del 29 de agosto del 2013.









 La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) trabajará de manera coordinada con la Confederación y Asociaciones participantes a fin de garantizar el cumplimiento de las ofertas publicadas.

4. Instancias participantes y compromisos particulares

Gobierno Federal:

- SE: Se compromete a hacer anuncio oficial del inicio del programa para invitar a la población para aprovechar las ofertas y promociones del mismo.
- o **PROFECO**: Se compromete a realizar verificación del cumplimiento de las ofertas, para detectar posibles irregularidades y desarrollar actividades de prevención en el marco del Programa. Asimismo, se compromete a fomentar la cultura de consumo responsable en beneficio de la economía familiar.
- Sector Privado: La Confederación y Asociaciones participantes se comprometen a promover con sus asociados su participación en "El Buen Fin", así como el cumplimiento de las presentes reglas.
- *iMx:* Se compromete a administrar el registro de participantes, y coordinar la difusión del programa por medios masivos de comunicación.

5. Coordinación inter-institucional

La SE promoverá con los gobiernos el adelanto de parte de los aguinaldos de los servidores públicos de la administración pública, con la finalidad de que cuenten con recursos económicos que le permitan aprovechar las ofertas y promociones del programa.

6. Operación

La CONCANACO SERVYTUR, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE); la ANTAD; la Asociación de Bancos de México (ABM) y la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), coadyuvarán a vigilar la correcta aplicación del programa por parte de sus agreniados y/o asociados, en virtud de lo anterior se comprometen a hacer del conocimiento de la SE las presuntas omisiones que detecten en el cumplimiento de las presentes reglas.







3.5 Derechos

Los participantes tendrán derecho a difundir sus promociones y ofertas usando el slogan y logo de "El Buen Fin".

3.6 Obligaciones

- Sólo se podrá utilizar el logo y slogan de "El Buen Fin" para promover descuentos, ofertas y promociones destinadas a realizarse en el período comprendido del 15 al 18 de noviembre, siempre y cuando la empresa se registre en la página oficial del programa.
- No se podrá utilizar el logo y slogan de "El Buen Fin" fuera de las fechas indicadas en el punto anterior para difundir ofertas o promociones de productos o servicios. Además, el logotipo deberá ser utilizado de acuerdo al manual de identidad, por lo que no podrá ser modificado en ninguno de sus elementos, es decir, siempre deberá tener el nombre del programa, la fecha, el slogan y los gráficos y colores que lo componen.
- Los participantes se comprometen a que sus ofertas se encuentren entre las mejores del año.
- Los participantes se obligan a que el descuento en el precio del producto que ofrezcan al público será sobre el precio total incluido IVA, sin crear confusión o engaño.
- La SE concentrará una sola cifra de resultados, para lo cual la Confederación y Asociaciones participantes remitiran a dicha Secretaría, en la página web www.elbuenfin.org el informe del monto estimado de sus ventas brutas, dentro del término de 15 días habites siguientes a la conclusión del programa.
- Posteriormente, la SE en coordinación con la Confederación y Asociaciones participantes darán a conocer las cifras estimadas de los resultados de "El Buen Fin".
- La SE establecerá un mecanismo de evaluación acerca de las ofertas y los resultados obtenidos.
- Los participantes haran del conocimiento del público la oferta del año con la que están participando.







7. Difusión

iMx se compromete a solicitar la colaboración y participación de los medios de comunicación, quienes voluntariamente se suman a esta iniciativa, para que abran sus espacios a la difusión de dos versiones del promocional institucional, a los distintos materiales para prensa, a los contenidos para medios digitales y a la difusión de estas reglas, con la finalidad de que dediquen las horas y espacios necesarios para que nuevamente 9 de cada 10 mexicanos se enteren de "El Buen Fin". Los mensajes girarán en torno a la difusión de "El Buen Fin", a prácticas de buen consumo y a la difusión de los beneficios obtenidos. Al respecto, la campaña publicitaria iniciará el 4 de noviembre del presente año.

8. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad detectada se hará del conocimiento de la Confederación o Asociaciones involucradas y en caso de no resolverse de las autoridades competentes por cualquier interesado. Se pone a disposición de los usuarios el correo contacto@elbuenfin.org.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Las presentes reglas se aplicarán para la versión 2013 del programa "El Buen Fin".

SEGUNDO.- Las presentes reglas se harán del conocimiento del público en general y de las empresas participantes a través de las diversas páginas web de la Confederación y Asociaciones participantes así como de la SE y la PROFECO.

SE FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES LAS PRESENTES REGLAS PARA EL PROGRAMA BUEN FIN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2013.

Elsa Regina Ayala Gómez

Directora General de Normatividad Mercantil





Eduardo García Villaseñor

Director General de CONCANACO SERVYTUR

Manuel Cardona

Director de Relaciones con Gobierno ANTAD

Tania Esparza Oteo

Directora de Iniciativa México